

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Real cédula publicada en el Boletín de Madrid en 15 de Agosto de 1836

que se advierte en la proposición que hace acordada
se tiene en cuenta los servicios de la plenitud de los
servicios de guerra y se le abone el 10% hasta los ochocientos
treinta y tres mil reales de los mil ochocientos veinte y cuatro
y se le están devolviendo depositándose para el depositario
en el Banco de España la cantidad de pago y por la conformidad el libro
de cuentas que se concierne y la liquidación de este crédito y
por el año último

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mí su Sr. Regidor
y Jefe de la Real Cédula

Muñoz

Bretan
Juan Obregon

Junta extraordinaria de la Ciudad de Castiella y León
de ella la noche de hoy cinco de Enero de mil ochocientos
treinta y siete se congregaron a celebrar una sesión
extraordinaria los Sr. D. Juan Balthazar Alarcón
Constitucional int. Presidente, D. Pedro Alcaraz, D. Nicolás
Borcia Presidentes de Arde, D. Juan Valeriano, D. Antonio
Ortiz, D. Esteban Alcaraz, D. Santiago Saldilla, D.
José Tejada, D. José Manuel y D. Juan Regidoro y acordaron

